

CONSEJO SUPERIOR

Bogotá D.C., 13 de diciembre de 2021

ACUERDO No. 327

"Por el cual se aprueban los lineamientos y las opciones de trabajo de grado para la Maestría en Diseño Sostenible de la Facultad de Diseño de la Universidad Católica de Colombia"

El Consejo Superior de la **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE COLOMBIA**, en sesión del día trece (13) de diciembre de 2021, en uso de las atribuciones constitucionales, en especial las que le confiere la Ley 30 de 1992 y de las establecidas en el artículo 24 de los Estatutos de la Universidad y

CONSIDERANDO:

1. Que la Constitución Política de Colombia establece: "Artículo 69. Se garantiza la autonomía universitaria. Las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley...".
2. Que la Ley 30 de 1992 establece: "Artículo 28. La autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente Ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes ...".
3. Que el Consejo Superior, mediante Acuerdo 236 de 2016, aprobó el Reglamento del Estudiante el cual, en su Artículo 41, Parágrafo, establece que el Consejo Superior a solicitud del Consejo Académico, aprobará las opciones de grado.
4. Que el Consejo de la Facultad de Diseño, mediante Acta 050 del día 14 de abril de 2021 avaló los lineamientos y las opciones de grado para la Maestría en Diseño Sostenible.
5. Que el Consejo Académico, en su sesión del 30 de septiembre de 2021, decidió recomendar al Consejo Superior los lineamientos y las opciones de grado para la Maestría en Diseño Sostenible.

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar los lineamientos y las opciones de grado para la Maestría en Diseño Sostenible de la Facultad de Diseño de la Universidad Católica de Colombia.

CAPÍTULO I REQUISITOS Y OPCIONES

Artículo 2. En consideración a que la Maestría en Diseño Sostenible es un programa de formación avanzada, el estudiante debe realizar un trabajo de grado como requisito para optar al título de magister.

Parágrafo: De acuerdo con el artículo 2.5.3.2.6.4 del Decreto 1330 DE 2019 del Ministerio de Educación Nacional - MEN “para optar al título del programa de maestría en profundización, el estudiante podrá cumplir con lo establecido por la institución como opción de grado, mediante un trabajo de investigación que podrá ser en forma de estudio de caso, la solución de un problema concreto o el análisis de una situación particular o aquello que la institución defina como suficiente para la obtención del título”.

Artículo 3. El trabajo de grado deberá ser un articulador de los contenidos curriculares y la formación del estudiante en competencias investigativas, de reflexión, lectura crítica, análisis, escritura académica y postura crítica fundamentada en el cuerpo de conocimientos relacionados con la tradición académica y en el análisis de la realidad que le subyace al campo de conocimiento.

El trabajo de grado se presenta como texto, a manera de informe final del proceso adelantado, elaborado por el estudiante y orientado por un director/tutor sobre un problema de interés para el campo de conocimiento del programa de Maestría. Así, el trabajo de grado se realizará de manera individual, salvo en caso de excepción que por la complejidad o vinculación a un proyecto institucional de superior alcance se pueda considerar su desarrollo por parte de un número mayor de estudiantes o en compañía de un profesor o de un investigador, previa aprobación por parte del Comité Académico y Curricular del Programa.

Artículo 4. Al inicio del primer periodo académico, el estudiante deberá presentar el protocolo de trabajo de grado en la fecha indicada por la dirección de la Maestría, el cual, luego de ser aprobado por parte del Comité Académico y Curricular de la Maestría en Diseño Sostenible (MDS) en sesión que se realizará en la cuarta semana del primer período académico del plan de estudios, podrá iniciar bajo las siguientes opciones: i) proyecto de investigación aplicada, ii) desarrollo experimental, iii) desarrollo tecnológico, iv) proyecto de innovación, v) auxiliar de investigación (vinculado a un proyecto de investigación adelantado en el marco de los grupos de investigación de la Universidad y avalado por la Dirección Central de

Investigaciones), vi) caso empresarial, vii) proyecto social o viii) plan coterminal con programa de doctorado.

Parágrafo: En todo caso, el desarrollo del trabajo de grado, en cualquiera de las opciones, debe contar con el aval por parte del citado Comité en dos momentos: a) aval del protocolo de trabajo de grado desde el cual se desarrollará el anteproyecto y b) la aprobación del informe final para pasar a lectura y evaluación de jurados.

La evaluación del producto final será realizada por parte del director del trabajo de grado y dos jurados con trabajo y producción académica en el tema objeto, el cual se presentará como documento escrito y posteriormente se defenderá mediante sustentación pública.

Artículo 5. Opciones de trabajo de grado. El estudiante puede considerar las siguientes opciones para adelantar su trabajo de grado:

1. **Proyecto de investigación aplicada:** en esta opción el estudiante realiza un proyecto de investigación aplicada que consiste en la formulación y desarrollo de un problema de investigación aplicado al campo del saber con base en el conocimiento disponible y que debe dejar trazadas las bases para su posterior aplicación.
2. **Desarrollo experimental:** en esta opción el estudiante define los factores y condiciones que se requieren para que una solución teórica pueda convertirse en un prototipo funcional. Entre estos puede identificar una necesidad tecnológica y formular un proyecto que responda a la misma o presentar el diseño y desarrollo de un prototipo o una simulación y las respectivas validaciones debidamente documentadas.
3. **Desarrollo tecnológico:** en esta opción el estudiante realiza validaciones de las soluciones a nivel prototipo o piloto, antes de realizar un escalamiento a nivel industrial.
4. **Proyecto de innovación:** cuyo objetivo es introducir en el mercado un producto, servicio o la implementación de un nuevo proceso a escala industrial o de un método organizativo en todas las áreas involucradas.
5. **Auxiliar de investigación:** consiste en la participación del estudiante como auxiliar en el desarrollo de un proyecto de investigación avalado por el Comité Central de Investigaciones de la Universidad, dirigido por un profesor – investigador de la Institución o, participando como auxiliar de investigación en un proyecto de investigación con otra institución, organización o departamento de innovación de alguna compañía, previo aval del Comité Académico y

Curricular de la Maestría. Su vinculación al proyecto de investigación deberá ser por al menos un año y no se limita a tareas operativas del proyecto.

En este caso la Maestría, en conjunto con el líder del proyecto de investigación y el líder de la línea de investigación, establecerá el alcance de la participación del estudiante, las actividades a desarrollar y el producto a entregar de acuerdo con la caracterización y tipología de productos de investigación establecidos institucionalmente, el cual realizará en coautoría con el profesor – investigador.

6. **Caso empresarial:** corresponde a un estudio de caso a profundidad de una situación particular relacionada con el diseño dentro de una empresa u organización, desde una perspectiva de sostenibilidad, que está determinada por hechos reales en los cuales se deben tomar una o más decisiones y diseñar la respectiva solución desde el campo de conocimiento.
7. **Proyecto social:** corresponde al desarrollo de un proyecto de diseño que, desde un enfoque de sostenibilidad, de solución a un problema de una comunidad en condición de vulnerabilidad en el marco de los proyectos de responsabilidad social de la Facultad, de la Universidad o de algún otro proyecto social que se adelante con otra institución u organización e incluso directamente con alguna comunidad.
8. **Plan coterminal con programa de doctorado:** Consiste en la vinculación de un estudiante, con promedio igual o superior a 9.0, para cursar asignaturas en un programa de formación avanzada a nivel de doctorado con alguna institución nacional o internacional con la cual se tenga convenio de cooperación académica para adelantar planes coterminales.

El estudiante que elija esta opción deberá matricular asignaturas en el programa de doctorado seleccionado que reúnan, como mínimo, el número de créditos académicos equivalente al total establecido para las asignaturas *Trabajo de Grado 2* y *Trabajo de Grado 3* y que se relacionen con el objeto de conocimiento del diseño sostenible.

El estudiante deberá presentar ante el Comité Académico y Curricular de la Maestría el protocolo de trabajo de grado desde el cual se formule un objeto de estudio que se abordará y explorará desde los espacios académicos matriculados en el programa de doctorado seleccionado en otra institución. Al igual que en las anteriores opciones deberá presentar un informe final que será defendido en sustentación pública.

En esta opción el estudiante deberá aprobar, con la calificación mínima requerida, todas las asignaturas matriculadas en el programa de doctorado y el

promedio de estas se asignará a los tres espacios académicos del eje curricular de diseño del componente profesional.

Parágrafo: En todo caso, para las primeras siete opciones, la formulación de la propuesta, la revisión de la literatura académica, el marco teórico y el diseño metodológico se convierten en la fundamentación de la solución del problema de investigación. El estudiante deberá concluir con todas las fases del proceso de investigación y dar cuenta de estas en el informe final o en el entregable que se defina, de acuerdo con la modalidad de trabajo de grado seleccionada por el estudiante y avalada por el Comité Académico y Curricular del Programa, en coherencia con los productos de nuevo conocimiento tipificados por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación. (MinCiencias).

CAPÍTULO II RESULTADO Y ALCANCE

Artículo 6. Trabajos de grado con potencial patentable. Los estudiantes que desarrollen trabajo de grado con potencial patentable, al igual que los profesores que dirijan dichos trabajos y los jurados evaluadores, deberán firmar los acuerdos de confidencialidad definidos por la Universidad. La sustentación de estos trabajos se realizará de manera privada y se regulará lo relativo a derechos de autor cuando esto proceda. El resultado se registrará por el reglamento de propiedad intelectual de la Universidad.

Artículo 7. Etapas, alcance y evaluación del trabajo de grado. El trabajo de grado se desarrolla paralelamente con el proceso de formación académica del estudiante desde el primer período académico, salvo caso de excepción que por su naturaleza o relevancia pueda ser avalado por el Comité Académico y Curricular de la Maestría.

Parágrafo: El trabajo de grado se desarrolla durante los tres períodos académicos en el marco de los espacios académicos correspondientes a las asignaturas *Trabajo de Grado 1*, *Trabajo de Grado 2* y *Trabajo de Grado 3* y termina con la sustentación oral y aprobación del trabajo de grado al término del tercer período académico con la posibilidad de acceder a prórroga con un límite hasta de ocho días calendario, previa autorización del Comité Académico y Curricular del Programa.

CAPÍTULO III DE LA ASIGNATURA TRABAJO DE GRADO 1

Artículo 8. Durante el desarrollo de la asignatura *Trabajo de Grado 1* el estudiante recibirá las primeras orientaciones teóricas y metodológicas para formular el protocolo de trabajo de grado en el formato indicado por la Maestría, el cual deberá

someter a consideración del Comité Académico y Curricular. Una vez aprobado por el Comité, podrá iniciar su desarrollo en cualquiera de las opciones expuestas anteriormente.

Al finalizar la asignatura *Trabajo de Grado 1* el estudiante deberá presentar desarrollado el anteproyecto de acuerdo con el protocolo aprobado. Los profesores del módulo investigativo designados al espacio académico otorgarán una calificación cuantitativa en la escala establecida en el Reglamento del Estudiante. La calificación aprobatoria, siendo esta siete punto cero (7.0), se basa en el cumplimiento de los siguientes aspectos:

1. Asistencia a las sesiones presenciales de acuerdo con el calendario académico del Programa y a las asesorías individuales que le sean indicadas.
2. Cumplimiento de los compromisos académicos e investigativos acordados a través del cronograma de curso y del plan de trabajo y cronograma establecido en el protocolo de trabajo de grado.
3. Calidad y entrega oportuna y completa del anteproyecto según parámetros establecidos para este, de acuerdo con las opciones enunciadas previamente.

Artículo 9. El anteproyecto deberá estar enunciado en términos de los problemas teóricos y/o prácticos relacionados con el diseño sostenible. Tiene como objetivo general exponer de manera sistemática, concisa y coherente el tema, el problema de investigación o el problema práctico a resolver y los elementos teóricos y metodológicos que guiarán el proceso de acuerdo con las opciones expuestas en el presente documento. Debe ser un documento escrito en castellano de acuerdo con la norma APA vigente, tamaño carta y con una extensión de máximo 10 páginas, el cual debe contener como mínimo lo siguiente:

1. Tema: enunciado corto sobre el campo de estudio seleccionado. En esta parte debe plantearse la relación explícita del anteproyecto con la línea de investigación y/o el proyecto de investigación o de responsabilidad social al cual se adscribe, en el caso de optar por proyecto de investigación aplicada, auxiliar de investigación o proyecto social.
2. Problema de Investigación o problema práctico a resolver; la formulación del problema debe incluir los siguientes aspectos:
 - a. Justificación: descripción sustentada sobre la importancia del tema, los aportes que puede hacer su estudio y su utilidad para determinados sectores de la sociedad.
 - b. Antecedentes: ubicación del tema seleccionado en términos de las trayectorias que ha seguido el problema objeto.
 - c. Formulación: contextualización y concreción del problema objeto, las categorías que lo componen, sus interrelaciones y formulación de las preguntas de investigación e hipótesis, según el caso.

3. Objetivos: objetivo general y objetivos específicos que correspondan a una desagregación coherente con el objetivo general.
4. Aproximación teórica y conceptual a partir del problema objeto.
5. Diseño metodológico para el desarrollo del proyecto.
6. Referencias bibliográficas y documentales.

Una vez culminado el período académico, el Comité Académico y Curricular de la Maestría en Diseño Sostenible asignará los respectivos directores de trabajo de grado, para los estudiantes que hubiesen aprobado satisfactoriamente la asignatura *Trabajo de Grado 1*.

Parágrafo. El director de trabajo de grado será un profesional en el campo de conocimiento relacionado con el diseño sostenible, que cuente con mínimo el título de Maestría y con experiencia investigativa y producción académica en el área temática en la que se enmarca la propuesta de investigación del estudiante o, en su defecto, con experiencia profesional certificada en el campo del problema abordado.

CAPÍTULO IV DE LA ASIGNATURA TRABAJO DE GRADO 2

Artículo 10. De acuerdo con lo establecido en el plan de estudios, como requisito para la inscripción de la asignatura *Trabajo de Grado 2* el estudiante debe haber aprobado las asignaturas *Trabajo de Grado 1* y *Sostenibilidad 1*.

Artículo 11. Durante el curso del espacio académico denominado *Trabajo de Grado 2* el estudiante debe desarrollar el proyecto de investigación o la resolución pertinente a la opción de trabajo grado seleccionada en el primer período académico.

Al finalizar la asignatura *Trabajo de Grado 2* el estudiante deberá presentar al director el documento borrador del desarrollo final del trabajo de grado, de acuerdo con la opción seleccionada, quien otorgará una calificación cuantitativa que tiene una ponderación del 50% del total de la asignatura.

Esta calificación irá acompañada por el concepto académico por escrito en el que el director otorga o niega el aval al documento borrador y presenta al estudiante las consideraciones generales para perfeccionar el documento, el cual se presentará como documento final al inicio del siguiente período académico. De no otorgarse el

aval al documento borrador y ratificarse con calificación no aprobatoria, el estudiante deberá volver a matricular la asignatura *Trabajo de Grado 2*.

Igualmente, en caso de no ser entregado el documento borrador por parte del estudiante, en los tiempos estipulados, se dará como reprobada la asignatura *Trabajo de Grado 2*.

Para la aprobación de la asignatura *Trabajo de Grado 2*, el estudiante deberá dar cumplimiento a los siguientes aspectos:

1. Asistencia a las sesiones presenciales de acuerdo con el calendario académico del Programa y a las asesorías individuales que le sean indicadas con el director de trabajo de grado.
2. Cumplimiento de los compromisos académicos e investigativos acordados, a través del cronograma de curso y del plan de trabajo y cronograma establecido para el desarrollo del proyecto.
3. Haber presentado y aprobado el documento que desarrolla los siguientes aspectos del proyecto:
 - a. Título del proyecto.
 - b. Resumen y palabras clave del proyecto.
 - c. Justificación, en la que se exponen los argumentos que sustentan la relevancia y el impacto del proyecto, además de su aporte al campo de conocimiento y su aporte social.
 - d. Formulación del problema objeto.
 - e. Objetivo general y de los objetivos específicos.
 - f. Marcos de referencia donde se evidencie el estado del arte, que registre una revisión de autores pertinentes para el problema objeto, un marco teórico que dé cuenta de las teorías que sustenten el problema y un marco conceptual. Otros marcos como el histórico, normativo, entre otros, según sean pertinentes al objeto del proyecto.
 - g. Desarrollo del proyecto con base en los aspectos relacionados anteriormente.
 - h. Aproximación a resultados y discusión.
 - i. Aproximación a conclusiones.
 - j. Referencias bibliográficas.

Parágrafo. Sólo en casos excepcionales, durante el *Trabajo de Grado 2* el estudiante podrá, previa justificación y aprobación por parte del Comité Académico y Curricular del Programa, cambiar el tema del trabajo de grado. Sin embargo, el estudiante deberá atender las consideraciones que emita el Comité respecto de las condiciones para que presente el nuevo anteproyecto para aprobación. En todo

caso la solicitud del estudiante y el concepto de la aprobación o no por parte del Comité, deberán presentarse en forma escrita.

CAPÍTULO V DE LA ASIGNATURA TRABAJO DE GRADO 3

Artículo 12. De acuerdo con lo establecido en el plan de estudios, como requisito para la inscripción de la asignatura *Trabajo de Grado 3* el estudiante debe haber aprobado las asignaturas *Trabajo de Grado 2* y *Sostenibilidad 2*.

Artículo 13. Al término de la primera semana del período académico el estudiante deberá remitir al director de trabajo de grado el documento final en el que recoge las consideraciones emitidas en el concepto académico emitido al final de la asignatura *Trabajo de Grado 2*, al igual que los demás productos comprometidos, de acuerdo con la opción de trabajo de grado seleccionada.

En la segunda semana el director dará lectura al documento y hará revisión de los demás productos en los casos que aplique y emitirá nuevas consideraciones al estudiante, quien deberá atenderlas para perfeccionar el documento y demás productos, los cuales se presentarán en la quinta semana ante el Comité Académico y Curricular de la Maestría, cuerpo colegiado que otorga el aval para remisión a evaluación de jurados.

Una vez recibida la versión del documento informe final por parte del director de trabajo de grado y su respectiva recomendación para asignación de jurados, de acuerdo con lo establecido en el presente Acuerdo, la dirección de la Maestría en Diseño Sostenible presentará al Comité Académico y Curricular la propuesta de aval al documento final y de asignación de jurados.

Entre las semanas seis y doce, de acuerdo con el flujograma que se anexa como parte integral del presente Acuerdo (anexo 1), se remitirá el documento y demás productos a evaluación de jurados quienes emitirán concepto académico. El estudiante atenderá las recomendaciones respectivas para recibir el aval por parte del director del trabajo de grado para la defensa en sustentación pública en la semana trece, la cual se hará por parte del estudiante en la semana dieciséis del calendario académico.

Artículo 14. En ningún caso el estudiante podrá cambiar el tema o la opción del trabajo de grado ni cambio de director de trabajo de grado durante el curso de la asignatura *Trabajo de Grado 3*. Durante éste, sólo el Comité Académico y Curricular del Programa podrá designar un nuevo director de trabajo de grado, sustentado únicamente en caso de circunstancia irremediable que impida que el profesor pueda continuar con dicho encargo.

Artículo 15. El documento de informe final y la sustentación por parte del estudiante serán evaluados por parte del director del trabajo de grado y el jurado con una calificación cuantitativa en la escala establecida en el Reglamento del Estudiante, cual tiene una ponderación del 50% del total de la asignatura, sustentada en el cumplimiento de los siguientes aspectos:

1. Asistencia a las sesiones presenciales de acuerdo con el calendario académico del Programa y a las asesorías individuales que le sean indicadas con el director de trabajo de grado.
2. Cumplimiento de los compromisos académicos e investigativos acordados a través del cronograma de curso y del plan de trabajo y cronograma establecido para el desarrollo del proyecto.
3. Haber presentado y aprobado el documento que desarrolla los siguientes aspectos del proyecto:
 - a. Título del proyecto.
 - b. Resumen del proyecto.
 - c. Justificación, en la que se exponen los argumentos que sustentan la relevancia y el impacto del proyecto, además de su aporte al campo de conocimiento y su aporte social.
 - d. Formulación del problema objeto.
 - e. Objetivo general y de los objetivos específicos.
 - f. Marcos de referencia donde se evidencie el estado del arte, que registre una revisión de autores pertinente para el problema objeto, un marco teórico que dé cuenta de las teorías que sustenten el problema y un marco conceptual. Otros marcos como el histórico, normativo, entre otros, según sean pertinentes al objeto del proyecto.
 - g. Desarrollo del proyecto con base en los aspectos relacionados anteriormente.
 - h. Resultados y discusión.
 - i. Conclusiones.
 - j. Referencias bibliográficas.
4. Haber entregado a satisfacción los demás productos comprometidos de acuerdo con la opción de trabajo de grado seleccionada, los cuales pueden hacer parte integral del informe final, según el caso.

CAPÍTULO VI CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Artículo 16. Los jurados designados evaluarán el documento final del trabajo de grado en un término no superior a los quince días calendario y de acuerdo con los

parámetros e instrumentos establecidos por el Programa. Así, podrán emitir sobre el documento final del trabajo de grado la siguiente valoración:

1. **Aprobado para sustentación:** con lo cual la Dirección del Programa procederá a fijar la fecha, hora y lugar para la respectiva sustentación oral por parte del estudiante. Al término de la sustentación el cuerpo de jurados y el director del trabajo de grado, emitirá la respectiva calificación en la escala cuantitativa establecida en el Reglamento del Estudiante.
2. **Aprobado para sustentación bajo condicionamiento de ajuste de acuerdo con las consideraciones y recomendaciones sugeridas:** por tanto, el estudiante luego de realizar los respectivos ajustes, deberá someter el documento final nuevamente a lectura y valoración por parte de los jurados, previa revisión y emisión de concepto por parte del director de trabajo de grado. En caso de ser aprobado por parte de los jurados, la Dirección del Programa procederá a programar la fecha, hora y lugar para la respectiva sustentación oral por parte del estudiante; en caso contrario, el jurado y el director del trabajo de grado emitirán una calificación cuantitativa reprobatoria en la escala cuantitativa establecida en el Reglamento del Estudiante; de esta manera el estudiante deberá volver a matricular y cursar los respectivos créditos académicos correspondientes a la asignatura *Trabajo de Grado 3*.
3. **Reprobado:** con lo que el jurado y el director emitirán una calificación cuantitativa reprobatoria en la escala cuantitativa establecida en el Reglamento del Estudiante. En caso de ser reprobado el documento de informe final y/o la sustentación, el estudiante deberá volver a matricular la asignatura Trabajo de Grado 3.

Artículo 17. La evaluación del trabajo de grado se hace con base en los siguientes criterios:

1. Suficiencia y precisión teórico conceptual.
2. Claridad en el diseño metodológico.
3. Coherencia argumentativa, es decir habilidad para relacionar el cuerpo del trabajo con el problema, los objetivos, la hipótesis o argumentos planteados y las conclusiones expuestas.
4. Relación explícita con el campo de conocimiento relacionado con el diseño sostenible.
5. Presentación bajo criterios de calidad de los productos comprometidos, de acuerdo con la opción de trabajo de grado seleccionada.

Parágrafo. En caso de no ser entregado el documento informe final o los otros productos comprometidos según la opción de trabajo de grado o de no ser realizada la defensa en sustentación pública por parte del estudiante en los tiempos

estipulados, se dará como reprobada la asignatura *Trabajo de Grado 3* emitiendo una calificación cuantitativa por parte del director de trabajo de grado en la escala cuantitativa establecida en el Reglamento del Estudiante con base en los avances presentados por el estudiante durante el período académico, con una ponderación del 50%, la cual se computa con la calificación cuantitativa que otorguen los profesores designados al espacio académico *Trabajo de Grado 3*, en una escala de 0.0 a 10.0, siendo 7.0 la calificación mínima aprobatoria, igualmente con una ponderación del 50%.

Una vez realizada la sustentación oral, el estudiante contará con quince días calendario como máximo para cumplir con los requisitos de entrega de documentos finales a la Facultad y la Biblioteca con las características establecidas por la Universidad, incorporando las correcciones menores que pudieran sugerir los jurados como resultado de la sustentación y la versión definitiva del documento final.

Artículo 18. Pautas para la presentación del documento del trabajo de grado.

El trabajo de grado se desarrollará y se presentará de acuerdo con las recomendaciones del manual de estilo y publicaciones APA vigente. El documento de informe final de trabajo de grado debe elaborarse en castellano y entregarse en archivo digital, incluidos los anexos, de acuerdo con las indicaciones de la Biblioteca y una segunda copia digital al programa de Maestría en Diseño Sostenible. El cuerpo principal del documento debe tener una extensión máxima de ochenta páginas y los anexos de veinte páginas. El documento debe contener un resumen cuya extensión máxima debe ser de ciento cincuenta palabras y máximo cinco palabras clave que den cuenta del tema del trabajo de grado y que permitan su adecuada identificación y clasificación (no coincidentes con el título).

CAPÍTULO VII DE LA DIRECCIÓN DEL TRABAJO DE GRADO

Artículo 19. Es responsabilidad del director de trabajo de grado:

1. Presentar a la dirección del programa el cronograma y el plan de trabajo para el correcto desarrollo del trabajo de grado por parte del estudiante, en los primeros ocho días iniciado el período académico y dentro del flujograma establecido para ello por parte del programa.
2. Verificar el cumplimiento del cronograma y del plan de trabajo del estudiante.
3. Calificar numéricamente el desempeño del estudiante, de conformidad con los criterios de evaluación establecidos en el presente Acuerdo.

4. Al final de período académico, los directores de trabajo de grado deberán presentar a la Dirección del Programa el estado de avance de cada estudiante a cargo, con el fin de ser socializado en el Comité Académico y Curricular del Programa.
5. Brindar las pautas necesarias al estudiante para el desarrollo del trabajo de grado y la elaboración de los respectivos documentos, de conformidad con el plan de trabajo y cronograma para cada período académico y lo establecido en el presente Acuerdo.
6. Entregar a la dirección del Programa su concepto escrito sobre el documento borrador del trabajo de grado y, posteriormente, sobre el documento de informe final, en los términos establecidos para estos.
7. Acompañar al estudiante en la preparación de la sustentación oral del trabajo de grado ante el cuerpo de jurados designados como evaluadores.
8. Al final de cada período académico, los directores de trabajo de grado deberán presentar a la dirección del Programa el estado de avance de cada estudiante a cargo, con el fin de ser socializado en el Comité Académico y Curricular.

CAPÍTULO VIII

DISTINCIONES PARA EL TRABAJO DE GRADO

Artículo 20. El trabajo de grado presentado y sustentado podrá contar con una postulación y posterior nominación a mención de acuerdo con las siguientes categorías:

1. **Meritorio:** Cuando la sustentación del trabajo de grado ha sido evaluada con una calificación superior a nueve punto cinco (9.5). En este caso, la calificación se asume como una postulación a *Meritoria*, la cual se hará efectiva con la presentación de la carta de aceptación de la postulación de un artículo de investigación resultado del proyecto elaborado por parte del estudiante en la Maestría como trabajo de grado, que puede ser en coautoría con el director de trabajo grado, en revista de divulgación o publicación en un capítulo de libro resultado de investigación evaluado por pares y editado por una editorial reconocida. Esta calificación se reserva para un trabajo de grado que aporte a los debates sobre aspectos relacionados con el diseño sostenible, que tenga impacto para la sociedad.
2. **Laureado:** Aclamada unánimemente por el jurado calificador en el momento de la sustentación con una calificación cuantitativa de diez punto cero (10.0). En este caso, la calificación se asume como una postulación a *Laureada* la cual se hará efectiva con la presentación de la carta de aceptación de la postulación de

un artículo de investigación resultado del proyecto elaborado por parte del estudiante en la Maestría como trabajo de grado, que puede ser en coautoría con el director de trabajo grado, en revista indexada o publicación en libro resultado de investigación evaluado por pares y editado por una editorial reconocida. Esta calificación se reserva para un trabajo de grado que aporte de manera significativa a los debates sobre aspectos relacionados con el diseño sostenible, que tenga impacto para la sociedad.

Artículo 21. El presente Acuerdo deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, a los trece (13) días del mes de diciembre de 2021.

FRANCISCO JOSÉ GÓMEZ ORTIZ
Vicepresidente

SERGIO MARTÍNEZ LONDOÑO
Secretario General

Anexo 1

Flujograma Culminación del trabajo de grado Tercer periodo académico del plan de estudios

SEMANA DEL PERÍODO ACADÉMICO																
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	
Preparación y remisión del documento final al director del trabajo de grado		Lectura y emisión de concepto por parte del director de trabajo de grado		Ajustes al documento por parte del estudiante		Lectura y otorgamiento de aval para remisión a jurados por parte del director del trabajo de grado	Aval por parte del Comité Académico y Curricular de la Maestría y asignación de jurados	Remisión a jurados		Lectura y evaluación por parte de los jurados Emisión de concepto sobre el trabajo de grado		Ajuste al documento por parte del estudiante, de acuerdo con las indicaciones del jurado	Revisión del documento por parte del director del trabajo de grado y emisión de aval para sustentación	Preparación de la sustentación por parte del estudiante con apoyo del director del trabajo de grado		Sustentación del trabajo final